REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN RASES N7 CD 059 2024 N° 084-7-200056-24

LUGAR Y FECHA:	**Villavicencio,** 31 OCT 2025
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Teniente Coronel JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 80.181.438 DE BOGOTÁ
CARGO:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	ORDEN DEL DIA 25-227 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	RESOLUCION No 00364 DEL 12 DE FEBRERO DE 2025, LA CUAL ADICIONA Y MODIFICA LA RESOLUCION No 00011 DEL 02/01/2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL.
DATOS DEL CONTRATISTA:	**UNIDAD INTEGRAL DE SALUD PUERTABIERTA S A S**
NIT:	900.602.846-2
REPRESENTANTE LEGAL:	**ELVIA ELENA PARDO CELY**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	47.434.947 de Yopal

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS**
OBJETO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN PSIQUIATRIA PARA LOS USUARIOS DEL

POLICIA NACIONAL - LUISA F. GARCIA

SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE

EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($25.500.000.00) M/CTE**

FECHA DEL CONTRATO: **13/06/2024**

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: **DESDE 18/06/2024 HASTA EL 30/11/2024**

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y (6) meses más, dentro de los cuales los primeros cuatro (4) meses siguientes a su terminación se liquidará de manera bilateral entre las partes. En caso de no llegar acuerdo alguno, la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes, procederá a liquidar de manera unilateral dentro del término legal, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Que de conformidad con el artículo 164, literal J de la Ley 1437 de 2011 el termino para acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso administrativo será de dos (2) años que se contarán a partir del día siguiente a la ocurrencia de los motivos de hecho o derecho. Para efectos de lo anterior se requerirá; la presentación del certificado de recibido, en el cual debe constar que el servicio fue prestado a satisfacción conforme a las estipulaciones contractuales y el cumplimiento de los aportes establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De acuerdo a lo anterior, el acta será suscrita por las partes contratantes y servirá como soporte para cualquier reclamación posterior.

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

POLICIA NACIONAL - LUISAF.GARCIA

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 019 - DISAN-PLANE de 29 de mayo de 2020 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 200 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 200 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.

- El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".

- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:
 - Certificación bancaria.
 - Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2:En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de

POLICIA NACIONAL - LUISAF.GARCIA

Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico Olimpia it.

CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la RASES No. 7, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica, con la unidad que a continuación se relaciona así:
RAZON SOCIAL: Regional de Aseguramiento en Salud No 7
NIT No.: 900.407.224-6
DIRECCION: Calle 15 No. 15ª - 33, Av. los maracos barrio el estero
CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16-01-02-042 (Regional de Aseguramiento en Salud No 7)

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de

POLICIA NACIONAL - LUISAF.GARCIA

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura NOTA O OBSERVACIONES la entidad debe digitar los siguiente: # luego el código de identificación de la entidad PCI a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con #, debidamente separados por punto y coma sin espacios, ejemplo Adjunto:
- Ejemplo(16-01-02-042;Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento .Zip (PDF, XML).



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-054;85-7-20033-22;pepito.perez@correo.policia.gov.co

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, Le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la RASES No 7.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas RASES No 7, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar.

POLICIA NACIONAL - LUISAF.GARCIA

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES N° 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 **"EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA"** se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Historia clínica
- Autorizaciones
- RIPS

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.
Igualmente, el contratista deberá entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas.

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

POLICIA NACIONAL - LUISAF.GARCIA

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La Regional De Aseguramiento En Salud No.7, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.
El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la La Regional De Aseguramiento en Salud N°7, dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

ÁREA DE SANIDAD	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	N°. DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIADO	OBSERVACIÓN	CONTINGENCIA	CONTRATO O URGENCIA
											SI	NO		

b. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.
c. De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 200 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 200 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.
d. Anexar el Original de la autorización del servicio.
e. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato.
f. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
g. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
h. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
i. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.
j. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones
k. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: **Capitán CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO**

CONTRATOS ADICIONALES, **N/A**

POLICIA NACIONAL - LUISA F GARCIA

PRÓRROGAS **SI**
O MODIFICATORIOS **SI**

Mediante Acta 001 del 27/11/2024, Contrato principal por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000.00), Se realiza sustitución para la vigencia 2025: Por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000.00) M/CTE, Quedando la vigencia 2024: Por valor de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($16.500.000.00).

Mediante Acta 001 del 27/11/2024, Se realiza adición a la vigencia 2025: Por valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($11.400.000.00) M/CTE.

Mediante Acta 001 del 27/11/2024, Se amplió el plazo de ejecución del contrato Nro. 084-7-200056-24, siete (7) meses, Quedando hasta el 30/06/2025

VALOR FINAL DEL CONTRATO **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.900.000.00)**

FECHA DE TERMINACIÓN: **30/06/2025**

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
084-7-200056-24	SIIF 28824 DEL 30/05/2024 SFI 153 DEL 30/05/2024	$25.500.000.00	SIIF 36324 DEL 18/06/2024 SFI 229 DEL 18/06/2024	$25.500.000.00
SUSTITUCION 001	SIIF 28824 DEL 30/05/2024 SFI 153 DEL 30/05/2024 SFI VF 450 DEL 22/11/2024 TRASLADO SIIF VF 8725 DE 07/01/2025	-$9.000.000.00 $20.400.000.00	SIIF 36324 DEL 18/06/2024 SFI 229 DEL 18/06/2024 SFI VF 646 DEL 30/11/2024 SIIF VF 6924 DEL 30/11/2024 TRASLADO SIIF VF 8725 07/01/2025	-$9.000.000.00 $20.400.000.00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: **605-47-994000106492**

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: **605-74-994000024018**

FECHA DE APROBACIÓN: **18/06/2024**

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: **03**

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN

POLICIA NACIONAL - LUISAF GARCIA

ANEXO 02 RESPONSABILIDAD Y EXTRACONTRACTUAL ANEXO 03 CUMPLIMIENTO ANEXO 03	27/11/2024	ACTA 001 DEL 27/11/2024	28/11/2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$7.380.000,00	13/06/2024	31/12/2025
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	$18.450.000,00	13/06/2024	30/06/2026
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$1.845.000,00	13/06/2024	30/06/2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil Extracontractual	$260.000.000,00	18/06/2024	30/06/2026
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato o Coordinador Capitán CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO, certifica que EL **CONTRATISTA** prestó los servicios médicos especializados en psiquiatría para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en el departamento de policía Casanare. Dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, sus adicciones y prórrogas así

	CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			GLOSA
Contrato	Número	fecha	Valor	Número	fecha	Valor	Valor
084-7-200056-24	1	17/07/2024	$ 23.730,00	FEPA3175	29/06/2024	$ 23.730,00	
	2	27/08/2024	$ 546.420,00	FEPA3299	05/07/2024	$ 50.450,00	
				FEPA3417	12/07/2024	$ 50.450,00	
				FEPA3477	12/07/2024	$ 50.450,00	
				FEPA3582	17/07/2024	$ 50.115,00	
				FEPA3691	18/07/2024	$ 50.115,00	
				FEPA3849	23/07/2024	$ 43.260,00	
				FEPA3930	25/07/2024	$ 50.450,00	$ 50.450,00
				FEPA3977	26/07/2024	$ 50.450,00	
				FEPA3984	26/07/2024	$ 50.450,00	
				FEPA4085	30/07/2024	$ 50.450,00	
				FEPA4164	31/07/2024	$ 50.115,00	

POLICIA NACIONAL - LUISAF.GARCIA

			FEPA4191	31/07/2024	$ 50.115,00	
3	18/09/2024	$ 1.892.725,00	FEPA4203	30/07/2024	$ 50.450,00	
			FEPA4209	31/07/2024	$ 50.115,00	
			FEPA4213	31/07/2024	$ 50.450,00	
			FEPA4222	16/07/2024	$ 365.700,00	
			FEPA4277	01/08/2024	$ 50.450,00	
			FEPA4310	05/08/2024	$ 50.115,00	
			FEPA4318	05/08/2024	$ 50.115,00	
			FEPA4357	06/08/2024	$ 50.115,00	
			FEPA4360	06/08/2024	$ 50.450,00	
			FEPA4379	06/08/2024	$ 50.450,00	
			FEPA4409	08/08/2024	$ 50.450,00	
			FEPA4483	09/08/2024	$ 50.450,00	
			FEPA4497	10/08/2024	$ 50.450,00	
			FEPA4552	13/08/2024	$ 50.450,00	
			FEPA4554	13/08/2024	$ 50.450,00	
			FEPA4580	13/08/2024	$ 50.115,00	
			FEPA4581	13/08/2024	$ 50.450,00	
			FEPA4622	14/08/2024	$ 23.730,00	
			FEPA4686	15/08/2024	$ 50.450,00	
			FEPA4698	15/08/2024	$ 50.450,00	
			FEPA4774	20/08/2024	$ 50.450,00	
			FEPA4781	20/08/2024	$ 50.450,00	
			FEPA4810	20/08/2024	$ 50.115,00	
			FEPA4812	20/08/2024	$ 50.450,00	
			FEPA4813	20/08/2024	$ 50.115,00	
			FEPA4836	21/08/2024	$ 50.450,00	
			FEPA5005	26/08/2024	$ 50.450,00	
			FEPA5055	27/08/2024	$ 50.450,00	
			FEPA5113	28/08/2024	$ 50.115,00	
			FEPA5185	28/08/2024	$ 50.450,00	
			FEPA5220	14/08/2024	$ 43.260,00	
			FEPA5293	30/08/2024	$ 50.115,00	
4	10/10/2024	$ 2.201.265,00	FEPA5513	05/09/2024	$ 50.115,00	
			FEPA5525	05/09/2024	$ 84.300,00	
			FEPA5540	06/09/2024	$ 50.450,00	
			FEPA5546	06/09/2024	$ 50.115,00	
			FEPA5551	06/09/2024	$ 50.115,00	
			FEPA5554	06/09/2024	$ 50.450,00	
			FEPA5603	07/09/2024	$ 50.450,00	
			FEPA5626	07/09/2024	$ 50.450,00	

POLICIA NACIONAL - LUISAF.GARCIA

				FEPA5628	09/09/2024	$ 50.115,00	
				FEPA5638	09/09/2024	$ 23.730,00	
				FEPA5651	09/09/2024	$ 50.450,00	
				FEPA5677	10/09/2024	$ 50.450,00	
				FEPA5699	11/09/2024	$ 50.450,00	
				FEPA5701	11/09/2024	$ 50.450,00	
				FEPA5812	12/09/2024	$ 21.825,00	
				FEPA5822	13/09/2024	$ 50.450,00	
				FEPA5832	13/09/2024	$ 50.450,00	
				FEPA5837	13/09/2024	$ 50.450,00	
				FEPA5913	17/09/2024	$ 50.450,00	
				FEPA5915	17/09/2024	$ 50.450,00	
				FEPA5916	17/09/2024	$ 50.450,00	
				FEPA5983	18/09/2024	$ 50.115,00	
				FEPA6043	19/09/2024	$ 50.115,00	
				FEPA6055	19/09/2024	$ 50.450,00	
				FEPA6062	19/09/2024	$ 50.450,00	
				FEPA6067	20/09/2024	$ 50.450,00	
				FEPA6071	20/09/2024	$ 50.115,00	
				FEPA6106	23/09/2024	$ 50.115,00	
				FEPA6134	23/09/2024	$ 50.450,00	
				FEPA6149	25/09/2024	$ 23.730,00	
				FEPA6173	25/09/2024	$ 84.300,00	
				FEPA6174	25/09/2024	$ 84.300,00	
				FEPA6185	25/09/2024	$ 50.450,00	
				FEPA6229	25/09/2024	$ 50.115,00	
				FEPA6250	25/09/2024	$ 50.450,00	
				FEPA6266	25/09/2024	$ 50.115,00	
				FEPA6267	25/09/2024	$ 50.115,00	
				FEPA6321	28/09/2024	$ 50.115,00	
				FEPA6388	30/09/2024	$ 50.450,00	
				FEPA6402	30/09/2024	$ 218.250,00	
5	20/11/2024	$ 1.894.770,00		FEPA6485	02/10/2024	$ 50.450,00	
				FEPA6532	30/09/2024	$ 50.450,00	
				FEPA6540	04/10/2024	$ 50.450,00	
				FEPA6554	03/10/2024	$ 50.450,00	
				FEPA6555	03/10/2024	$ 50.450,00	
				FEPA6560	24/09/2024	$ 43.260,00	
				FEPA6581	07/10/2024	$ 50.450,00	
				FEPA6610	07/10/2024	$ 23.730,00	
				FEPA6617	07/10/2024	$ 50.115,00	

POLICIA NACIONAL - LUISAF.GARCIA

				FEPA6627	07/10/2024	$ 50.450,00	
				FEPA6729	09/10/2024	$ 50.115,00	
				FEPA6764	08/10/2024	$ 50.115,00	
				FEPA6816	11/10/2024	$ 50.450,00	
				FEPA6819	11/10/2024	$ 50.115,00	
				FEPA6834	12/10/2024	$ 50.450,00	
				FEPA6855	15/10/2024	$ 50.450,00	
				FEPA6875	15/10/2024	$ 50.115,00	
				FEPA7100	21/10/2024	$ 23.730,00	
				FEPA7135	21/10/2024	$ 84.300,00	
				FEPA7163	22/10/2024	$ 84.300,00	
				FEPA7182	22/10/2024	$ 50.115,00	
				FEPA7225	23/10/2024	$ 50.450,00	
				FEPA7268	24/10/2024	$ 23.730,00	
				FEPA7328	25/10/2024	$ 50.115,00	
				FEPA7344	25/10/2024	$ 50.450,00	
				FEPA7345	25/10/2024	$ 50.450,00	
				FEPA7357	25/10/2024	$ 50.450,00	
				FEPA7399	29/10/2024	$ 50.450,00	
				FEPA7406	29/10/2024	$ 50.450,00	
				FEPA7449	29/10/2024	$ 50.450,00	
				FEPA7459	24/10/2024	$ 50.450,00	
				FEPA7468	29/10/2024	$ 50.450,00	
				FEPA7469	29/10/2024	$ 50.450,00	
				FEPA7563	31/10/2024	$ 50.450,00	
				FEPA7564	31/10/2024	$ 50.450,00	
				FEPA7565	31/10/2024	$ 50.450,00	
				FEPA7566	30/10/2024	$ 50.450,00	
				FEPA7567	31/10/2024	$ 50.115,00	
	6	27/11/2024	$ 1.408.065,00	FEPA7620	31/10/2024	$ 50.450,00	
				FEPA7645	05/11/2024	$ 50.450,00	
				FEPA7671	06/11/2024	$ 50.450,00	
				FEPA7715	05/11/2024	$ 50.450,00	
				FEPA7737	01/11/2024	$ 50.450,00	
				FEPA7753	08/11/2024	$ 50.450,00	
				FEPA7755	07/11/2024	$ 50.450,00	
				FEPA7756	08/11/2024	$ 50.450,00	
				FEPA7788	22/10/2024	$ 365.700,00	
				FEPA7859	12/11/2024	$ 84.300,00	
				FEPA7878	12/11/2024	$ 50.115,00	
				FEPA7883	12/11/2024	$ 84.300,00	

POLICIA NACIONAL - LUISAF.GARCIA

			FEPA7890	09/10/2024	$ 218.250,00	
			FEPA7931	14/11/2024	$ 50.450,00	
			FEPA7935	14/11/2024	$ 50.450,00	
			FEPA7941	14/11/2024	$ 50.450,00	
			FEPA7960	14/11/2024	$ 50.450,00	
7	2/12/2024	$ 1.765.165,00	FEPA7988	14/11/2024	$ 50.450,00	
			FEPA8098	19/11/2024	$ 50.450,00	
			FEPA8142	25/09/2024	$ 365.700,00	
			FEPA8143	05/09/2024	$ 365.700,00	
			FEPA8145	16/07/2024	$ 365.700,00	
			FEPA8146	13/08/2024	$ 365.700,00	
			FEPA8160	20/11/2024	$ 50.450,00	
			FEPA8194	21/11/2024	$ 50.450,00	
			FEPA8251	22/11/2024	$ 50.115,00	
			FEPA8252	23/11/2024	$ 50.450,00	
8	19/12/2024	$ 437.115,00	FEPA8346	26/11/2024	$ 50.115,00	
			FEPA8349	26/11/2024	$ 84.300,00	
			FEPA8353	26/11/2024	$ 50.450,00	
			FEPA8376	26/11/2024	$ 50.450,00	
			FEPA8380	27/11/2024	$ 50.450,00	
			FEPA8381	22/11/2024	$ 50.450,00	
			FEPA8431	27/11/2024	$ 50.450,00	
			FEPA8470	28/11/2024	$ 50.450,00	
9	21/12/2024	$ 1.351.420,00	FEPA8590	02/12/2024	$ 50.450,00	
			FEPA8613	02/12/2024	$ 259.560,00	
			FEPA8626	02/12/2024	$ 365.700,00	
			FEPA8755	05/12/2024	$ 259.560,00	
			FEPA8756	05/12/2024	$ 365.700,00	
			FEPA8761	05/12/2024	$ 50.450,00	
10	22/12/2024	$ 1.275.815,00	FEPA8975	12/12/2024	$ 1.275.815,00	
11	22/12/2024	$ 336.215,00	FEPA8811	06/12/2024	$ 50.450,00	
			FEPA8915	11/12/2024	$ 50.450,00	
			FEPA8957	11/12/2024	$ 84.300,00	
			FEPA9002	13/12/2024	$ 50.115,00	
			FEPA9005	14/12/2024	$ 50.450,00	
			FEPA9006	14/12/2024	$ 50.450,00	
12	24/12/2024	$ 667.730,00	FEPA9047	17/12/2024	$ 50.115,00	
			FEPA9079	18/12/2024	$ 50.450,00	
			FEPA9096	18/12/2024	$ 50.450,00	
			FEPA9123	18/12/2024	$ 365.700,00	
			FEPA9141	19/12/2024	$ 50.115,00	

POLICIA NACIONAL - LUISAF.GARCIA

			FEPA9155	19/12/2024	$ 50.450,00	
			FEPA9167	20/12/2024	$ 50.450,00	
13	22/01/2025	$ 50.450,00	FEPA9262	30/12/2024	$ 50.450,00	
14	23/01/2025	$ 770.700,00	FEPA9320	08/01/2025	$ 259.560,00	
			FEPA9322	08/01/2025	$ 259.560,00	
			FEPA9330	08/01/2025	$ 50.115,00	
			FEPA9358	09/01/2025	$ 50.450,00	
			FEPA9359	09/01/2025	$ 50.115,00	
			FEPA9360	09/01/2025	$ 50.450,00	
			FEPA9363	09/01/2025	$ 50.450,00	
15	25/02/2025	$ 3.337.035,00	FEPA9369	08/01/2025	$ 50.450,00	
			FEPA9596	13/01/2025	$ 84.300,00	
			FEPA9600	13/01/2025	$ 84.300,00	
			FEPA9617	13/01/2025	$ 84.300,00	
			FEPA9619	13/01/2025	$ 50.115,00	
			FEPA9629	13/01/2025	$ 84.300,00	
			FEPA9813	14/01/2025	$ 50.450,00	
			FEPA9844	15/01/2025	$ 50.450,00	
			FEPA9860	16/12/2024	$ 259.560,00	
			FEPA9873	15/01/2025	$ 50.450,00	
			FEPA9912	14/01/2025	$ 50.450,00	
			FEPA9943	16/01/2025	$ 50.115,00	
			FEPA9952	14/01/2025	$ 365.700,00	
			FEPA9975	17/01/2025	$ 50.450,00	
			FEPA9977	14/01/2025	$ 84.300,00	
			FEPA9991	17/01/2025	$ 50.450,00	
			FEPA10012	20/01/2025	$ 84.300,00	
			FEPA10075	21/01/2025	$ 50.450,00	
			FEPA10158	16/01/2025	$ 50.450,00	
			FEPA10208	17/01/2025	$ 50.450,00	
			FEPA10278	24/01/2025	$ 84.300,00	
			FEPA10283	24/01/2025	$ 50.115,00	
			FEPA10309	25/01/2025	$ 50.450,00	
			FEPA10374	27/01/2025	$ 84.300,00	
			FEPA10382	15/01/2025	$ 365.700,00	
			FEPA10383	14/01/2025	$ 365.700,00	
			FEPA10384	14/01/2025	$ 365.700,00	
			FEPA10432	29/01/2025	$ 50.450,00	
			FEPA10495	31/01/2025	$ 84.300,00	
			FEPA10508	31/01/2025	$ 50.115,00	
			FEPA10511	31/01/2025	$ 50.115,00	

POLICIA NACIONAL - LUISAF.GARCIA

				FEPA10556	03/02/2025	$ 50.450,00	
				FEPA10605	04/02/2025	$ 50.115,00	
				FEPA10641	05/02/2025	$ 50.115,00	
				FEPA10651	05/02/2025	$ 259.560,00	
				FEPA10715	07/02/2025	$ 50.450,00	
				FEPA10724	08/02/2025	$ 50.450,00	
				FEPA10727	10/02/2025	$ 84.300,00	
				FEPA10810	12/02/2025	$ 50.115,00	
				FEPA10826	12/02/2025	$ 50.450,00	
				FEPA10831	12/02/2025	$ 50.450,00	
				FEPA10838	12/02/2025	$ 50.450,00	
				FEPA10937	15/02/2025	$ 84.300,00	
	16	17/03/2025	$ 2.055.820,00	FEPA11042	17/02/2025	$ 84.300,00	
				FEPA11043	17/02/2025	$ 50.450,00	
				FEPA11063	17/02/2025	$ 50.450,00	
				FEPA11070	17/02/2025	$ 84.300,00	
				FEPA11072	17/02/2025	$ 84.300,00	
				FEPA11073	17/02/2025	$ 50.450,00	
				FEPA11098	18/02/2025	$ 50.115,00	
				FEPA11146	19/02/2025	$ 50.115,00	
				FEPA11151	19/02/2025	$ 50.450,00	
				FEPA11189	19/02/2025	$ 50.115,00	
				FEPA11205	20/02/2025	$ 259.560,00	
				FEPA11407	27/02/2025	$ 259.560,00	
				FEPA11408	27/02/2025	$ 50.450,00	
	17	17/03/2025	$ 7.406.865,00	FEPA11783	10/03/2025	$ 5.486.740,00	
				FEPA11784	10/03/2025	$ 1.920.125,00	
				FEPA11505	01/03/2025	$ 50.450,00	
				FEPA11567	14/01/2025	$ 365.700,00	
				FEPA11568	21/01/2025	$ 365.700,00	
				FEPA11575	26/02/2025	$ 259.560,00	
				FEPA11627	05/03/2025	$ 50.450,00	
				FEPA11658	06/03/2025	$ 50.115,00	
				FEPA11771	10/03/2025	$ 50.450,00	
	18	11/04/2025	$ 2.796.175,00	FEPA11789	10/03/2025	$ 84.300,00	
				FEPA11797	10/03/2025	$ 84.300,00	
				FEPA11816	10/03/2025	$ 50.115,00	
				FEPA11840	11/03/2025	$ 50.450,00	
				FEPA11889	12/03/2025	$ 50.115,00	
				FEPA11923	11/03/2025	$ 50.450,00	
				FEPA11945	28/02/2025	$ 259.560,00	

POLICIA NACIONAL - LUISAF.GARCIA

			FEPA12014	17/03/2025	$ 84.300,00	
			FEPA12027	11/03/2025	$ 50.115,00	
			FEPA12036	17/03/2025	$ 84.300,00	
			FEPA12070	18/03/2025	$ 50.115,00	
			FEPA12126	19/03/2025	$ 50.450,00	
			FEPA12135	12/03/2025	$ 50.450,00	
			FEPA12136	12/03/2025	$ 50.450,00	
			FEPA12158	17/03/2025	$ 50.450,00	
			FEPA12178	19/03/2025	$ 50.450,00	
			FEPA12189	20/03/2025	$ 50.450,00	
			FEPA12229	21/03/2025	$ 50.450,00	
			FEPA12255	21/03/2025	$ 50.115,00	
			FEPA12396	26/03/2025	$ 50.450,00	
			FEPA12403	26/03/2025	$ 50.115,00	
			FEPA12426	27/03/2025	$ 50.450,00	
			FEPA12473	25/03/2025	$ 50.450,00	
			FEPA12536	28/03/2025	$ 50.450,00	
			FEPA12632	31/03/2025	$ 50.450,00	
19	16/04/2025	$ 2.650.320,00	FEPA12647	01/04/2025	$ 50.450,00	
			FEPA12655	01/04/2025	$ 50.450,00	
			FEPA12660	01/04/2025	$ 50.450,00	
			FEPA12686	01/04/2025	$ 50.450,00	
			FEPA12738	02/04/2025	$ 50.450,00	
			FEPA12841	04/04/2025	$ 259.560,00	
			FEPA12893	07/04/2025	$ 50.450,00	
			FEPA12898	07/04/2025	$ 625.260,00	
			FEPA12901	07/04/2025	$ 365.700,00	
			FEPA12903	07/04/2025	$ 365.700,00	
			FEPA12904	07/04/2025	$ 365.700,00	
			FEPA12905	07/04/2025	$ 365.700,00	
20	28/04/2025	$ 2.665.944,00	FEPA13072	10/04/2025	$ 2.665.944,00	
21	28/04/2025	$ 50.115,00	FEPA12976	08/04/2025	$ 50.115,00	
22	27/05/2025	$ 301.695,00	FEPA13058	10/04/2025	$ 50.450,00	
			FEPA13146	15/04/2025	$ 50.115,00	
			FEPA13240	16/04/2025	$ 50.450,00	
			FEPA13401	23/04/2025	$ 50.450,00	
			FEPA13404	23/04/2025	$ 50.115,00	
			FEPA13471	25/04/2025	$ 50.115,00	
23	6/06/2025	$ 635.200,00	FEPA13822	06/05/2025	$ 50.450,00	
			FEPA14277	19/05/2025	$ 84.300,00	
			FEPA14281	19/05/2025	$ 84.300,00	

POLICIA NACIONAL - LUISAF.GARCIA

				FEPA14348	09/04/2025	$ 365.700,00	
				FEPA14373	21/05/2025	$ 50.450,00	
	24	3/07/2025	$ 365.700,00	FEPA14968	17/05/2025	$ 365.700,00	
VALOR TOTAL			**$ 36.886.454,00**			**$ 36.936.904,00**	**$ 50.450,00**

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

5. BALANCE DE PAGOS

Que mediante comunicado oficial Nro. GS- 2025-011688-REGI7 de fecha 06 de agosto 2025 emite la certificación de pagos, la señora Damaris Piñeros Buitrago Tesorera de la unidad RASES7en el cual certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$36.900.000,00	$36.886.454,00	$13.546,00	$36.936.904,00	$36.886.454,00	$0.00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
36324	181124	376347824	11/10/2024	$ 23.730,00	$ 475,00	$ 23.255,00
36324	191624	376313724	11/10/2024	$ 546.420,00	$ 10.928,00	$ 535.492,00
36324	193624	378193724	15/10/2024	$ 1.892.725,00	$ 37.855,00	$ 1.854.870,00
36324	239224	451107124	28/11/2024	$ 2.201.265,00	$ 44.025,00	$ 2.157.240,00
36324	254824	471113424	9/12/2024	$ 1.894.770,00	$ 37.895,00	$ 1.856.875,00
36324	266324	494910924	18/12/2024	$ 1.408.065,00	$ 28.161,00	$ 1.379.904,00
36324	276824	503153724	23/12/2024	$ 1.765.165,00	$ 35.303,00	$ 1.729.862,00
36324	288424	691725	10/01/2025	$ 437.115,00	$ 8.742,00	$ 428.373,00
36324	288324	707225	10/01/2025	$ 1.351.420,00	$ 27.028,00	$ 1.324.392,00
36324	297524	794425	10/01/2025	$ 1.275.815,00	$ 25.516,00	$ 1.250.299,00
36324	297624	795325	10/01/2025	$ 336.215,00	$ 6.724,00	$ 329.491,00
36324	295324	703025	10/01/2025	$ 667.730,00	$ 13.355,00	$ 654.375,00
36324	23425	40841925	21/02/2025	$ 50.450,00	$ 1.009,00	$ 49.441,00
36324	24225	48257125	28/02/2025	$ 770.700,00	$ 15.414,00	$ 755.286,00
36324	55725	73450425	19/03/2025	$ 1.878.415,00	$ 37.568,00	$ 1.840.847,00
8725	55825	73452325	19/03/2025	$ 1.458.620,00	$ 29.172,00	$ 1.429.448,00
8725	76425	112797225	16/04/2025	$ 2.055.820,00	$ 41.116,00	$ 2.014.704,00
8725	76325	112802425	16/04/2025	$ 7.406.865,00	$ 148.137,00	$ 7.258.728,00
8725	103825	148342925	15/05/2025	$ 2.796.175,00	$ 55.924,00	$ 2.740.251,00
8725	105225	152335525	19/05/2025	$ 2.650.320,00	$ 53.006,00	$ 2.597.314,00
8725	133225	211301925	27/06/2025	$ 1.463.794,00	$ 29.276,00	$ 1.434.518,00
8725	133025	211441125	27/06/2025	$ 50.115,00	$ 1.002,00	$ 49.113,00
8725	152225	245432225	16/07/2025	$ 301.695,00	$ 6.034,00	$ 295.661,00
8725	154725	246457125	17/07/2025	$ 1.202.150,00	$ 24.043,00	$ 1.178.107,00
8725	154225	246432225	17/07/2025	$ 635.200,00	$ 12.704,00	$ 622.496,00
8725	163125	262317425	30/07/2025	$ 365.700,00	$ 7.314,00	$ 358.386,00
VALOR TOTAL				**$ 36.886.454,00**	**$ 737.726,00**	**$ 36.148.728,00**

POLICIA NACIONAL - LUISAF.GARCIA

Determinar cómo valor no ejecutado del contrato No. 084-7-200056-24, correspondiente a la suma de TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($13.546,00) M/CTE, correspondiente al Registro Presupuestal SIIF 8725 DEL 07/01/2025 Y SFI 646 DEL 30/11/2024, solicitar al área de presupuesto liberar los recursos no ejecutados.

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: No aplica para el contrato que se está liquidando.

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	N0. GS-2024-048894-DECAS-JEFAT/29.25	05/07/2024	JUNIO
2	N0. GS-2024-056794-DECAS-JEFAT/29.25	05/08/2024	JULIO
3	N0. GS-2024-064885-DECAS-JEFAT/29.25	05/09/2024	AGOSTO
4	N0. GS-2024-072956-DECAS-JEFAT/29.25	04/10/2024	SEPTIEMBRE
5	N0. GS-2024-081538-DECAS-JEFAT/29.25	05/11/2024	OCTUBRE
6	N0. GS-2024-089927-DECAS-JEFAT/29.25	05/12/2024	NOVIEMBRE
7	N0. GS-2025-010008-DECAS-JEFAT/29.25	04/01/2025	DICIEMBRE
8	N0. GS-2025-010022-DECAS-JEFAT/29.25	04/02/2025	ENERO
9	N0. GS-2025-018985-DECAS-JEFAT/29.25	03/03/2025	FEBRERO
10	N0. GS-2025-029176-DECAS-JEFAT/29.25	03/04/2025	MARZO

POLICIA NACIONAL - LUISAF.GARCIA

11	N0. GS-2025-038335-DECAS-JEFAT/29.25	02/05/2025	ABRIL
12	N0. GS-2025-048810-DECAS-JEFAT/29.25	03/06/2025	MAYO
13	N0. GS-2025-068100-DECAS-JEFAT/29.25	02/08/2025	JUNIO
14	N0. GS-2025-070660-DECAS-JEFAT/29.25	11/08/2025	INF FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato 084-7-200056-24 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 DE 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

Los informes de supervisión y los recibidos a satisfacción se encuentran publicados en el SECOP II

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato 084-7-200056-24, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador Capitán Cristian David Robles Guerrero del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 12/08/2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR: Capitán CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare

POR EL CONTRATISTA: UNIDAD INTEGRAL DE SALUD PUERTABIERTA S A S

SU REPRESENTANTE LEGAL: ELVIA ELENA PARDO CELY

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 084-7-200056-24, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 ,8 y 9 de la presente Acta.

POLICIA NACIONAL - LUISAF.GARCIA

SEGUNDO: Determinar cómo valor no ejecutado del contrato No. 084-7-200056-24, correspondiente a la suma de TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($13.546,00) M/CTE, correspondiente al Registro Presupuestal SIIF 8725 DEL 07/01/2025 Y SFI 646 DEL 30/11/2024, solicitar al área de presupuesto liberar los recursos no ejecutados.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato

Para constancia, se firma en la ciudad de Villavicencio- Meta 31 OCT 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL

Teniente Coronel **JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO**
JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7

POR EL CONTRATISTA,

ELVIA ELENA PARDO CELY
Representante Legal UNIDAD INTEGRAL DE SALUD PUERTABIERTA S A S

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

capitán **CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO**
JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE

Elaborado por: Capitán Cristian David Robles Guerrero
Supervisor del contrato 084-7-200056-24
Revisó: SI. EDISON JAVIER MARTINEZ GUAYABO
Jefe Contratos RASES No 7 (E)
Reviso: CT. SERGIO ANDRES RUIZ HIDALGO
Jefe Área Logística y Financiera RASES No 7 (E)
Revisó: IT. MONICA ANDREA IGUA TORO
Auxiliar de Presupuesto UPRES META
Reviso: CPS WENDY TRUJILLO VALENCIA
Abogada RASES Nro. 7
Ubicación C:\\Mis documentos\Disco D, liquidaciones 2025

Humanismo y Calidad, camino a la excelencia en la Sanidad Policial
Calle 15 Nro. 15ª-33 Barrio Estero
Teléfono: 3507113793
Disan.rasec@policia.gov.co
ww.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL - LUISAF.GARCIA

SEGUNDO: Determinar cómo valor no ejecutado del contrato No. 084-7-200056-24, correspondiente a la suma de TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($13.546,00) M/CTE, correspondiente al Registro Presupuestal SIIF 8725 DEL 07/01/2025 Y SFI 646 DEL 30/11/2024, solicitar al área de presupuesto liberar los recursos no ejecutados.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato

Para constancia, se firma en la ciudad de Villavicencio- Meta 31 OCT 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL

Teniente Coronel **JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO**
JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7

POR EL CONTRATISTA,

ELVIA ELENA PARDO CELY
Representante Legal UNIDAD INTEGRAL DE SALUD PUERTABIERTA S A S

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

capitán **CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO**
JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE

Elaborado por: Capitán Cristian David Robles Guerrero
Supervisor del contrato 084-7-200056-24
Revisó: SI. EDISON JAVIER MARTINEZ GUAYABO
Jefe Contratos RASES No 7 (E)
Revisó: CT. SERGIO ANDRES RUIZ HIDALGO
Jefe Área Logística y Financiera RASES No 7 (E)
Revisó: IT. MONICA ANDREA IGUA TORO
Auxiliar de Presupuesto UPRES META
Revisó: CPS WENDY TRUJILLO VALENCIA
Abogada RASES Nro. 7
Ubicación C:\Mis documentos\Disco D, liquidaciones 2025

POLICIA NACIONAL - LUISAF.GARCIA

Powered by CamScanner

POLICIA NACIONAL - LUISAF.GARCIA